



PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2026

A. INTRODUCCIÓN.

El presente Plan de Gestión de la Convivencia Escolar se enmarca en los lineamientos establecidos por la Ley N° 21.801, que fortalece la prevención, detección y abordaje de situaciones de violencia en los establecimientos educacionales, así como en la Política Nacional de Convivencia Escolar vigente, la cual promueve el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, democráticas y respetuosas de los derechos de todos sus integrantes.

En este contexto, la convivencia escolar es comprendida como un proceso formativo permanente, que contribuye al desarrollo integral de los y las estudiantes, favoreciendo la construcción de relaciones basadas en el respeto, la participación, la inclusión y la resolución pacífica de conflictos.

De este modo, el presente plan orienta acciones sistemáticas y articuladas que buscan fortalecer un clima escolar positivo, resguardando el bienestar físico, emocional y social de la comunidad educativa, y promoviendo entornos seguros que favorezcan el aprendizaje y la formación ciudadana. Asimismo, se establecen estrategias preventivas y formativas que permiten abordar oportunamente situaciones que puedan afectar la sana convivencia, en coherencia con la normativa vigente y los principios institucionales.

B. FUNDAMENTACIÓN.

El presente Plan de Gestión de la Convivencia Escolar se sustenta en lo establecido por la Ley N°21.801, normativa que refuerza el deber de los establecimientos educacionales de promover espacios seguros, inclusivos y protectores, fortaleciendo los mecanismos de prevención, detección y abordaje de situaciones de violencia en el contexto escolar. Esta ley revela la responsabilidad de toda la comunidad educativa en la construcción de un clima basado en el respeto, el buen trato y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, este plan se enmarca en la Política Nacional de Convivencia Escolar, la cual concibe la convivencia como un proceso formativo intencionado, continuo y transversal, orientado al desarrollo integral de los y las estudiantes. Dicha política promueve la generación de comunidades educativas democráticas, participativas e inclusivas, donde se favorezca el aprendizaje socioemocional, la resolución pacífica de conflictos y el reconocimiento de la diversidad como un valor fundamental.

En este sentido, la convivencia escolar no solo se entiende como la ausencia de violencia, sino como la construcción activa de relaciones positivas entre los distintos actores de la comunidad educativa, lo que impacta directamente en el bienestar, la trayectoria educativa y los aprendizajes de los y las estudiantes.

Por lo tanto, el Plan de gestión de la Convivencia Escolar se constituye como un instrumento clave de planificación y gestión institucional, que articula acciones preventivas, formativas y de intervención, asegurando la coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno, y dando cumplimiento a la normativa vigente, con el propósito de garantizar un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de todos y todas.

C. CONCEPTUALIZACIÓN.

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar debe contener las tareas necesarias para promover la buena convivencia escolar y prevenir todo tipo de violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar el o los objetivos que el Consejo Escolar ha definido como relevantes; este plan debe establecerse por escrito y ser conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa. Este plan no es un instrumento aislado, sino que debe ser elaborado en coherencia y relación directa con las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno, los principios y valores consagrados en el Proyecto Educativo Institucional.

D. OBJETIVO GENERAL

Promover y fortalecer una Convivencia Escolar inclusiva, participativa y respetuosa, mediante la implementación de acciones preventivas, formativas y de intervención que favorezcan el bienestar integral de los y las estudiantes y de toda la comunidad educativa, en coherencia con la Ley 21.801 y la Política Nacional de Convivencia Escolar.

Objetivos Específicos:

1. **Socioemocional:** Implementar un plan robusto y estructurado en la asignatura de orientación para fortalecer el aprendizaje socioemocional, recursos personales y grupales y guiados por la plataforma Pulso Escolar.
2. **Preventivo:** Ejecutar estrategias de promoción de buen trato y prevención focalizada de la violencia escolar en todas sus dimensiones (física, psicológica y digital).
3. **Normativo-Formativo:** Fortalecer la socialización y aplicación del Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) como herramienta pedagógica para promover interacciones respetuosas, inclusivas y responsables.
4. **Gestión Directiva:** Instalar un sistema de prácticas de altas expectativas y acompañamiento docente basado en el monitoreo de datos para asegurar condiciones óptimas de aprendizaje.

3. Matriz Operativa de Acción 2026

A continuación, se detalla el plan de acción anual estructurado por áreas de intervención:

Objetivo Específico	Acciones	Evidencias	Responsables	Recursos Asociados	Fechas
1. Fortalecimiento Normativo y Socialización RICE	- Difusión del extracto RICE durante proceso de matrícula. - Aplicación del debido proceso en decisiones disciplinarias, priorizando medidas formativas y reparatorias. - Refuerzo constante de normas de convivencia y reglamento (Salas de clases, patio, entrevistas con estudiantes)	- Fichas de matrícula firmadas. Por apoderados - Actas de reunión de apoderados. Presentación ppt. - Registro en leccionarios (Libro de clases virtual). - Ppt. de presentación - Informes de derivación y resoluciones. - Fichas de entrevistas	- Encargado de convivencia y formación - Equipo de convivencia. - Asistentes de convivencia escolar. - Profesores jefes.	- Reglamento Interno (RICE). - Libro de clases virtual. - Página web y RR.SS. - Clases de orientación	- Abril (Foco Socialización) - Marzo - Diciembre (Aplicación). - Abril-diciembre. - Marzo-diciembre
2. Plan de Aprendizaje Socioemocional en Orientación	- Diseño e implementación de módulos de educación socioemocional progresiva en horas de Orientación. - Intervenciones psicosociales y talleres de recursos	- Planificaciones de la asignatura de Orientación. - Fichas de atención de demanda espontánea. - Listas de asistencia de	- Encargado de convivencia y formación y equipo psicosocial - Profesores jefes (PJ's) - Psicóloga y Programa	- Material de plataforma pulso. - Sociogramas. - Instrumentos de evaluación socioemocional. - Instrumentos de proyección,	Abril-diciembre

	personales para estudiantes. • Talleres preventivos socioemocionales. • Jornadas de estudiantes para reflexión y creatividad.	talleres preventivos. • Actas de asambleas estudiantiles.	Habilidades para la Vida. • Psicólogo(a) • Trabajadora Social	espacios educativos. • Espacios educativos (CRA, Patios).	
3. Promoción y Prevención de Violencia Escolar	• Jornadas reflexivas preventivas sobre acoso escolar, ciberbullying y violencia de género. • Talleres de resolución pacífica de conflictos utilizando el marco normativo institucional como base formativa. • Campaña comunicacional permanente por el "Mes de la Convivencia Escolar". • Ferias preventivas (prevención de violencia en el pololeo) • Identificación temprana e intervención focalizada en cursos con dinámicas de	• Planificación mes de la convivencia. • Registro visual institucional • Fichas de derivación e informes de mediación. • Cuadros de Honor y actas de premiación. • Fotografías institucionales de participación de las y los estudiantes.	• Equipo de Convivencia Escolar. • Profesores jefes (PJ's) • Centro de Alumnos (CGE) • Psicóloga y Programa Habilidades para la Vida.	• Presupuesto para actividades e incentivos físicos. • Redes de apoyo externo (Salud Pública, Mejor Niñez). • Dependencias del establecimiento.	• Marzo - Noviembre (Hitos específicos por calendario).

	riesgo mediante mediación. • Generación de clima de confianza mediante hitos (Bienvenida, Semana EMTP, Alianzas).				
4. Sistema de Altas Expectativas y Gestión basada en Datos	• Monitoreo constante del libro de clases virtual para cruzar datos de atrasos crónicos, inasistencias, anotaciones y rendimiento. • Acompañamiento en aula a docentes para fortalecer estrategias de clima y manejo conductual formativo. • Citación sistemática a familias para establecer compromisos conjuntos de mejora	• Planillas de cruce de indicadores (Asistencia/Convivencia). • Pautas de observación y retroalimentación docente. • Registro de entrevistas telefónicas y presenciales.	• Encargado de convivencia • Asistentes de convivencia • Encargado de Convivencia Escolar	• Plataforma escolar Kimche • Pautas de acompañamiento directivo.	Frecuencia Semanal (Monitoreo). Frecuencia Mensual (Reunión de análisis).

	académica y actitudinal.				
--	-----------------------------	--	--	--	--